



*“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 8 - Ciudad de México, martes 11 de abril de 2023](#)

**Consejo de la Judicatura Federal. Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación un lote de terreno con una superficie de construcción de 540.00 metros cuadrados y de terreno 135.00 metros cuadrados, ubicado en Calle Poniente 18 número 308 (antes 667), Manzana 171, Lote 30, Colonia La Perla, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, propiedad del Poder Judicial de la Federación; a efecto de llevar a cabo su enajenación a título gratuito a favor del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en virtud de que el inmueble fue requerido en donación por parte del Presidente Municipal Constitucional.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 50.**

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación el inmueble descrito en el considerado I de este Acuerdo, a efecto de que el Consejo de la Judicatura Federal lleve a cabo su donación a favor del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, para su utilización en servicios de administración de justicia local, fines de asistencia social, o para promover acciones de interés general o de beneficio colectivo, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, fracción XVII de la Ley General de Bienes Nacionales; 14, fracción I del Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal y 503 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, inscribese el presente acuerdo en el Registro Público de la Propiedad Federal.

El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo, fue aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2022



**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 52.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$18.1765 M.N.** (dieciocho pesos con un mil setecientos sesenta y cinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.